

La obra de Hervada está en la conexión con la recuperación de valores, motivados, científicamente desarrollados, de nuestras raíces cristianas, tomistas, pero con una erudición enorme a la que este autor, claro, directo, pero tremendamente documentado que a veces es complicado de seguir por los abrumadores datos y citas, pero a esto nos tiene más que acostumbrados a los estudiosos, investigadores, y, en cierta manera, vividores de la Filosofía del Derecho, por pasión, por curiosidad intelectual de encontrar un mundo justo para todos los hombres en la tierra.

SANTIAGO CARRETERO SÁNCHEZ

JOUVE DE LA BARREDA, Nicolás, *El manantial de la vida (Genes y bioética)*, Ediciones Encuentro, Madrid, 2012, 310 pp.

En el presente volumen se nos presentan algunas reflexiones sobre la necesidad de establecer límites a los avances de la ciencia partiendo de una ley natural válida para toda la humanidad y presente en la propia especie.

El autor se plantea en una serie de temas de especial actualidad, objeto de 10 capítulos, la necesidad de añadir un mínimo de conciencia a la ciencia desde una visión cristiana de la vida y de la bioética personalista.

El capítulo primero ofrece una panorámica general sobre el origen de la disciplina que llamamos bioética que considera un foro de reflexión y debate sobre los límites de la ciencia y sus aplicaciones.

En este capítulo se hace especial hincapié en la necesidad de establecer unas pautas o criterios éticos para la protección de los seres humanos en la investigación y clínica médica en atención a los principios de “autonomía” del paciente, “beneficencia” y no “maleficencia” y de “justicia”. En esta parte del libro, Jouve pone de relieve la indisolubilidad de cuerpo y alma en el hombre y las dos cualidades exclusivas del ser humano sobre las que debe regirse toda actuación: la racionalidad y la libertad, así como un conjunto de principios éticos propios de la especie humana y que están impresos en nuestros genes a pesar de las diferencias culturales, religiosas o ideológicas.

En el segundo capítulo se aborda, de manera gráfica al tiempo que detallada, la evolución del ser humano desde el origen hasta la aparición del Homo Sapiens y su transformación en Homo Moralis. Se expone el hecho de cómo a la autoconciencia, y consecuencia de la evolución del homínido, se añadirá un sentido ético a la vida por motivos de supervivencia, entre otros. El sentido trascendente de la vida, la conciencia moral estaría, según el autor, no sólo en las propias razones culturales y evolutivas, sino también en la propia naturaleza biológica del ser humano.

El capítulo tercero (Bioética y Persona) nos presenta el núcleo central de la bioética que está constituido por la persona y su dignidad. En este capítulo se analiza y expone y contraponen las dos visiones de la Bioética: la concepción personalista, por un lado, y la concepción utilitarista por otro.

El autor defiende la concepción personalista de la bioética ya que tiene en cuenta la doble dimensión espiritual y corporal del hombre de una forma integral y como un todo unitario, cuyo objeto y fin principal es la tutela del derecho a la vida en todas sus fases, a diferencia del utilitarismo y relativismo que niega un valor especial a la vida humana, asociándola a criterios producidos por la propia sociedad o producto de determinadas ideologías variables según las necesidades propias de cada momento o del interés preponderante en cada caso: individualismo en unos casos y/o colectivismo en otros.

Se defiende una concepción personalista y se critica la concepción utilitarista porque en ella se hace prevalecer el llamado derecho al bienestar frente al valor más absoluto que es el derecho a la vida de la concepción personalista.

En el capítulo cuarto titulado “ El Fenómeno de la Vida” se pone de relieve como la bioética utilitarista considera la vida humana no como un bien de igual valor en todas las etapas del continuo proceso que es la vida humana en sus distintas fases de maduración, sino al contrario, como la vida no es considerada un proceso en continuo infravalorando por ello determinadas fases de este proceso como la fase embrionaria, la fetal o la terminal, sin tener en cuenta la individualidad espacio-temporal del hombre y su carácter integral como un todo.

Desde una concepción cristiana, Jouve expone en los siguientes capítulos del libro, el tratamiento autónomo y diferenciado de una serie de cuestiones tan complejas como la determinación del momento del inicio de la vida y las distintas fases del recorrido hasta el momento final con la muerte de la persona.

En esta parte del libro, el autor de forma científica pero de manera clara y sencilla aborda la explicación de una serie de conceptos: embrión, embrión producido “in vitro”, cigoto, ADN, anticoncepción y métodos anticonceptivos, la llamada píldora del día siguiente, las distintas clases de reproducción asistida, la crioconservación, el diagnóstico preimplantatorio, la neoeugenesia, la clonación...

De especial interés en esta parte por los datos minuciosos que se presentan, resulta la crítica a la Ley 14/2006, de 26 de mayo de Reproducción Asistida y de Investigación con embriones, ley que en palabras de Jouve, viola Convenios Internacionales, y especialmente el “Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina” de 4 de abril de 1977. Se trae a colación al respecto, la Sentencia 34/10 de 18 de octubre de 2011 del Tribunal Europeo de Justicia para apoyar sus argumentaciones y crítica desde un punto de vista no sólo médico sino también jurídico.

La cuestión del aborto se aborda en el capítulo noveno del libro. En esta parte se expone de forma transparente los distintos procesos y fases que se han sucedido legislativamente en España en relación a esta materia desde la ley despenalizadora del aborto en 1985 hasta la vigente LO 2/2010 de “Salud sexual y Reproductiva y de la Interrupción voluntaria del embarazo”. Se expone el *iter* de la ley en sus distintas fases, proyectos, informes, manifiestos a favor y manifiestos en contra de la misma.

A resaltar en este capítulo es la consideración de la ley del aborto como una ley que ha ignorado los datos de la ciencia y la medicina, la consideración como una ley político-ideológica que ha convertido el aborto, un crimen contra la vida humana, en un derecho de la mujer, que además se configura como una prestación sanitaria gratuita, es decir subvencionada y pagada por todos los españoles partidarios o no del aborto.

El último capítulo de la obra se dedica al tratamiento de la dignidad de la vida y a la cuestión de la llamada “Muerte Digna”.

En el mencionado capítulo se expone el concepto de eutanasia, sus clases y la regulación que del suicidio asistido se tiene en otros países como Holanda, Bélgica...

Se hace referencia al llamado encarnizamiento terapéutico, al tema de los cuidados paliativos, al llamado testamento vital. Lo más destacable en este capítulo, a mi juicio, haría referencia a la cuestión del suicidio asistido en España y a su regulación e introducción en nuestro país por la vía de la legislación autonómica. En este sentido, el autor pone en cuestión si no es un verdadero supuesto de eutanasia o suicidio asistido las regulaciones que han hecho algunas leyes autonómicas como la Ley 2/2010 de 8 de

abril del Parlamento de Andalucía y la Ley de Aragón 10/2011, de 24 de marzo de Derechos y Garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte.

En definitiva, se trata de una obra en la que a pesar del carácter científico de los temas tratados, es una obra de fácil y cómoda lectura al estar escrita en forma clara y lenguaje sencillo lo que aporta al libro un tinte de carácter divulgativo de estos temas que aporta si cabe mayor interés en su lectura, pues no se queda en el interés de los especialistas médicos, científicos, filósofos, juristas... sino que se trata de una obra dirigida al público en general interesado en estos temas de tan candente actualidad y de tan enorme complejidad.

GLORIA MORENO BOTELLA

LACALLE NORIEGA, María (ed.), *En defensa de la vida y de la mujer*, Criteria Club de Lectores, Madrid, 2102, 237 pp.

Estamos ante una obra colectiva, coordinada por María Lacalle Noriega, y cuyo contenido, por capítulos, es el siguiente:

María Lacalle Noriega, "*La necesidad de replantear la defensa de la vida y de la mujer*" (pp. 13-26); José Rodríguez Martín, "*El aborto en la historia de España*" (pp. 26-31); Juan Pérez-Soba Díez del Corral, "*¿Por qué se ha llegado a considerar el aborto como un derecho?*" (pp. 31-55)"; María Teresa de Padura Ballesteros, "*La defensa de la vida: ¿Cuestión meramente ética, también jurídica? El concreto derecho a la vida; el inexistente derecho al hijo*" (pp. 57-65); Ignacio Sánchez Cámara "*Aborto y libertad: argumentos liberales contra el aborto.*" (pp. 67-83); Cesar Humberto Moreno Rabel "*La objeción de conciencia como herramienta para la defensa de la vida*" (pp. 85-99); Ondina Fraga y Pablo Gutiérrez Ballesteros "*Salud reproductiva y aborto: del desprecio de la maternidad a la maternidad libremente decidida.*" (pp. 101- 137); Sonsoles Alonso Salvador "*Reflexiones sobre la soledad de la mujer ante el aborto: terminación obligatoria del embarazo.*" (pp. 139-147); Ángel Barahona Plaza "*La guerra contra el padre*" (pp. 149-169); Tasio Pérez Salido "*Aborto y salud mental*" (pp. 171-199); Luis Peral Guerra "*Propuestas de apoyo a la mujer desde la política legislativa*" (pp. 201-213) y José Lara Rascón y Esmeralda Alonso Sandoica "*Propuestas desde el ámbito sanitario*" (pp. 215-237).

Objetivos

Dos son, desde una perspectiva general, las finalidades últimas de la presente obra. Por una parte, exponer la situación real de la mujer que se encuentra ante un embarazo que no esperaba: de algún modo, por sorpresa, se ve abocada a decidir sobre una vida que se gesta en su seno, y sus circunstancias personales, familiares y de otra índole - económicas, laborales, etc.- se ven imbricadas ante tal decisión. Por otro, la crítica de una Legislación que ataca al *nasciturus* hasta el punto de subvertir el derecho a la vida del mismo -desaparecido por mor de la misma- y transformar en derecho la posibilidad de darle muerte.

En el primer caso el objetivo es mostrar la necesidad de crear un entramado de acciones psicológicas, principalmente familiares y afectivas, hacia la mujer, fundamentalmente, para que no se vea abocada a eliminar al ser que lleva en su seno. A ello se añade la reclamación de políticas de apoyo legal y económico para que esta línea se vea facilitada en la praxis.